UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 198 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2019

Visto el Memorando Nº 065-2019-UNSCH-FCE, sobre cese del docente Miguel Alejandro Andía Guerrero por causal de fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 017-2019-UNSCH-CU, de fecha 21 de enero de 2019, se renovó la contrata del 01 de enero al 31 diciembre de 2019 al docente Miguel Alejandro Andía Guerrero en el Departamento de Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, mediante Memorando Nº 065-2019-UNSCH-FCE, de fecha 30 de enero de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación pone en conocimiento el cese del docente mencionado por fallecimiento, adjuntando el acta de defunción;

Que, en concordancia con la Ley Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga en su artículo 61º, numeral 6) precisa que la carrera del docente concluye por la causal de fallecimiento;

Que, mediante Memorando Nº 142-201-UNSCH-OGPP-ORa de fecha 14 de febrero de 2019, la Oficina de Racionalización autoriza la cobertura de la plaza docente del Departamento de Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en concordancia con la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CESAR por causal de fallecimiento al docente Miguel Alejandro Andía Guerrero, en merito a los considerándos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR la cobertura de plazas vacantes vía concurso público del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, conforme a la norma vigente y con el detalle siguiente:

PLAZA CAP	Cargo Estructural	Categoría y Dedicación	Horas	Observación
0689	Docente Contratado Tipo B1	DCB1	32 HSM	Modalidad contrato en plaza CAP, por fallecimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 198 -2019-UNSCH-R

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina General de Administración en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración de Personal, el cumplimiento del presente acto resolutivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Facultad de Ciencias de Educación
Oficina de tesorería
Oficina de contabilidad
Oficina de Remuneración y pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado 01
Archivo

CAZP/bzqc